



ACTA N° 8/2009

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de agosto de 2009, siendo las 10.30 horas, se reúnen en la sede de la ANSES sita en Avenida Córdoba 720, el Señor Director Ejecutivo de la ANSES, Lic. Diego Bossio, el Señor Secretario de Finanzas, Dr. Hernán Lorenzino, el Señor Secretario de Hacienda, Sr. Juan Carlos Pezoa, y el Señor Secretario de Política Económica, Cr. Roberto José Feletti, todos en su carácter de integrantes del Comité Ejecutivo de FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO (el "Comité"), según lo previsto por el Decreto 897/07 con las modificaciones efectuadas por el Decreto 2103/08. El Lic. Diego Bossio, ante la acefalía de la Subdirección de Operaciones del FGS, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 3° de la Ley 19549, cumple las funciones previstas para el Secretario Ejecutivo del Comité, en los términos del artículo 7° del Decreto 2103/2008. Por disposición de la misma norma, la Presidencia del Comité es ejercida por el Señor Director Ejecutivo de la ANSES, dando de este modo el quórum suficiente para la constitución de la reunión. El Sr. Presidente da por iniciada la reunión y continúa en uso de la palabra dando lectura al Orden del Día prevista en la convocatoria. **PUNTO PRIMERO:** Toma la palabra el Sr. Presidente y en primer lugar dice que de acuerdo a lo establecido mediante el convenio firmado con el BANCO HIPOTECARIO SOCIEDAD ANÓNIMA, que fuera tratado en el Acta N° 4 (el "Acuerdo Marco"), se procederá a adquirir los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero "Cédulas Hipotecarias Argentinas Serie IX, 2009-1" (en adelante "CHA IX"), y valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero "Cédulas Hipotecarias Argentinas Serie X, 2009-2" (en adelante "CHA X"), por un monto que conforme al artículo sexto del Acuerdo Marco, no puede superar el "monto total equivalente a los montos efectivamente desembolsados al Banco Hipotecario en cada una de las etapas". Luego de indicar que el 3 de julio de 2009 se firmó una addenda al Convenio Marco (cuya copia fue distribuida entre los presentes con suficiente anterioridad a la presente reunión), informa que actualmente los montos de los Plazos Fijos constituidos en dicha entidad ascienden a por un lado U\$S 100.000.000 (DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO MILLONES), y por otro \$ 171.396.000 (PESOS CIENTO SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL), \$ 133.308.000 (PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MILLOES TRESCIENTOS OCHO MIL), y \$ 76.176.000 (PESOS SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL). Aún en



uso de la palabra el Sr. Presidente, aclara que la tasa de los CHA IX será de BADLAR Bancos Privados menos un spread de 245 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO) puntos básicos, en tanto la tasa de los CHA X en dólares estadounidenses será del 2 % (DOS POR CIENTO). También menciona que si el monto de la suscripción a realizar resulta menor al monto efectivamente desembolsado en los plazos fijos, el excedente será colocado en un nuevo plazo fijo en el BANCO HIPOTECARIO SOCIEDAD ANÓNIMA. Por último informa que se cuenta con dictamen favorable tanto de la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA como de la Secretaria de Política Económica del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Los miembros del Comité toman nota de lo informado por el Sr. Presidente y del contenido del informe sustanciado, de fecha 22 de julio de 2009, elaborado por la Secretaría Ejecutiva del FGS, en el marco de lo dispuesto en el apartado 3.3 del Reglamento de Funcionamiento del FGS. Luego de un breve intercambio de opiniones sobre el particular, resuelven los presentes por unanimidad aprobar lo actuado al respecto. **PUNTO SEGUNDO:** El Director Ejecutivo informa que el treinta y uno de agosto próximo se integrará mediante la adquisición de Valores Representativos de Deuda el segundo desembolso, por una suma de \$290.000.000 (PESOS DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES) correspondientes al Programa Global de Fideicomiso Financiero y de Administración para la ejecución de obras de infraestructura Energética, para la financiación de los proyectos de ENARSA BARRAGÁN y ENARSA BRIGADIER LÓPEZ, que fuera aprobado por Acta Nro. 7. Se toma conocimiento sin objeciones que formular. **PUNTO TERCERO:** Continúa en uso de la palabra el Sr. Presidente del Comité e informa las operaciones realizadas desde el 03 de agosto al 26 de agosto, las que obran en el Anexo I integrante de la presente, lo que se realiza en los términos enunciados en el Reglamento de Funcionamiento del FGS, apartado 3.3 in fine. **PUNTO CUARTO:** Continúa en uso de la palabra el Sr. Presidente del Comité e informa que el Préstamo al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Provincia del Chaco, que fuera aprobado por el Acta N° 6, fue dejado sin efecto el pasado 20 de agosto. Por su parte, informa que se prevé instrumentar dicho financiamiento a través de un acuerdo entre la ANSES, el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Provincia del Chaco y el Nuevo Banco del Chaco S.A. (en adelante, el "Banco") mediante imposiciones a plazo fijo por un monto de hasta \$ 60.000.000 (PESOS SESENTA MILLONES) a ser efectivizado por la ANSES en el Banco, en el marco de



la Carta Compromiso que la Provincia del Chaco, la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación y la ANSES se encuentran negociando para constituir un fideicomiso financiero con oferta pública que emitirá Valores Representativos de Deuda (VRDs) a fin de financiar la Propuesta de Reversión del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas. En tal sentido informa que en oportunidad del vencimiento de los plazos fijos, o anticipadamente en la fecha en la cual se hubieren emitido los VRDs, la ANSES se comprometerá a aplicar el capital de los Plazos Fijos a adquirir los VRDs que emita el Fideicomiso Financiero. Informa que el capital de los VRDs vencerá a los 15 años contados desde la fecha de cada emisión, se amortizarán trimestralmente y devengarán intereses a la tasa BADLAR bancos públicos más 200 puntos básicos pagaderos trimestralmente. Finalmente, el Sr. Presidente manifiesta que oportunamente se someterá a consideración de este Comité la operación y los acuerdos a ser firmados conforme se describe precedentemente. Se toma conocimiento de lo actuado sobre el particular y, no encontrando los presentes objeciones que formular al respecto, se procede al tratamiento del siguiente punto del orden del día. **PUNTO QUINTO:** El Presidente del Comité haciendo uso de la palabra informa que se prevé para el 4 de septiembre próximo la suscripción del "BONO DE LA NACION ARGENTINA EN PESOS BADLAR PRIVADA + 325 pbs. Vto. 2016" por un monto de \$ 1.400 Millones (PESOS MIL CUATROCIENTOS MILLONES) en el marco del Programa de colocación directa del referido título, conforme el cronograma estipulado en la Resolución conjunta de la Secretaría de Hacienda y de la Secretaría de Finanzas N° 48/2009 y N° 18/2009. Los miembros del Comité manifiestan no tener objeciones que formular al respecto motivo por el cual resuelven por unanimidad aprobar la operación sometida a consideración. **PUNTO SEXTO:** Continuando en uso de la palabra el Sr. Presidente del Comité manifiesta que se continúa con el plan de estímulo a la industria automotriz para el cual se han derivado entre el 03 de agosto y el 26 de agosto del corriente la suma de \$ 27.476.770 (pesos veintisiete millones cuatrocientos setenta y seis mil setecientos setenta), que corresponde a la financiación de 852 autos y 7 utilitarios. Agrega que desde el comienzo de la operatoria la suma total adjudicada al plan asciende a \$274.900.000 (pesos doscientos setenta y cuatro millones novecientos mil) que totalizan la financiación a 8490 vehículos, 22 utilitarios y 1 taxi. También dice que se seguirá informando en las reuniones siguientes el avance del plan antes descrito. No existiendo observaciones

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

que realizar, se toma nota de lo informado por el Sr. Presidente y se pasa a considerar el siguiente punto del orden del día. **PUNTO SEPTIMO:** Asambleas de Accionistas en empresas en donde la ANSES posee participación accionaria. El Presidente del Comité informa que durante el período se asistió a asambleas cuyas mandas y documentación relacionada se adjunta en el Anexo II. Se toma conocimiento sin observaciones que formular. **PUNTO OCTAVO:** Continuando en uso de la palabra al Sr. Presidente, informa a los presentes acerca de la cartera de inversiones del FGS al 31/07/2009, la que se adjunta como Anexo III. Se toma conocimiento sin observaciones que formular. **PUNTO NOVENO:** Por último y en uso de la palabra el Sr. Director Ejecutivo de ANSES informa que ha recibido una nota del Sr. Gerente de Operaciones del FGS, poniendo en su conocimiento y por su intermedio en el del presente Comité, que en el Anexo I del Acta N° 6 se deslizó un error material involuntario, al informar la realización de la operación el 19/06/09, detallada como Compra de ON Grimaldi Serie 1 por VN 15.000.000 por un monto de \$ 15.000.000, siendo ésta en realidad la suscripción (intención de compra), debiendo haberse informado en realidad el resultado del perfeccionamiento de dicha suscripción, con la compra del día 23/06/09 de ON Grimaldi Serie 1 por VN 13.300.000 por un monto \$ 13.300.000, siendo ésta última la posición total del FGS en el activo descrito. Tomando conocimiento de lo informado sobre el punto, los asistentes manifiestan que no tienen objeciones que formular al respecto. No existiendo más temas que tratar se levanta la sesión.

